

191125  
R. Dir. 424/3.987  
AAn/eg

Ref: **AGENCIA MARITIMA J.R. WILLIAMS S.A. SOLICITA AUTORIZACION DE  
ECALA PARA BUQUE CRUCERO CRUCERO CORAL PRINCESS.  
AUTORIZAR.**

---

Montevideo, 26 de junio de 2019.

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Agencia J.R. WILLIAMS S.A, para ingresar 3era escala del Buque Crucero "CORAL PRINCESS", temporada 2020-2021.

**RESULTANDO:**

- I. Que la citada solicita poder reservar en el SGP para el Crucero mencionado la fecha del 16/2/2021 en el horario de 8 a 18 horas.
- II. Que las esloras de los buques involucrados no permite la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo para la Gerencia General.
- III. Que para dichas fechas ya está cubierta la cantidad máxima de cruceros atracados por día 2 (dos), prevista en el Reglamento General de Atraques Puerto de Montevideo, Artículo 13°.

**CONSIDERANDO:**

Que la División Coordinación Operativa expresa que al tratarse de casos excepcionales donde la propia Normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo N° 26 del Reglamento General de Atraques de buques Puerto Montevideo, es considerable una Resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima Sociedad Anónima Financiera y Comerical JR Williams,

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.987, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Autorizar en forma excepcional la reserva de 3era escala solicitada para el buque crucero "CORAL PRINCESS" consignado a la Agencia Marítima J.R. Williams S.A., para el día 16/2/2021 en el horario de 8 a 18 horas, sin especificar puesto de atraque.
2. Determinar que el citado Buque será reservado para la fecha establecida sin especificar puesto de atraque y debiendo disponer de traslados por razones de seguridad para pasajeros y tripulantes en el caso de ser necesario acorde al puesto de atraque que se le asigne, según Artículo 13 inciso a) del Reglamento General de Atraques de buques Puerto de Montevideo.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, curse al Área Operaciones y Servicios y al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.